



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS
Y PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL D
INFRAESTRUCTURAS

DIRECTOR GENERAL
DE CARRETERAS

NOTA INTERIOR

S/REF.	
N/REF.	1014/07
FECHA	25 de septiembre de 2007
ASUNTO	
REMITENTE	DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
DESTINATARIO	JEFA DEL GABINETE DEL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Se adjunta escrito del Ministerio de Economía y Hacienda en relación con el incremento de la productividad de Conservación y Explotación.

Fdo.: Francisco Javier Criado Ballesteros

C/c: Subdirector General de Conservación y Explotación.

PASEO DE LA CASTELLANA 67
28071 MADRID
TEL.: 91 5978024
FAX.: 91 5978535



MINISTERIO
DE FOMENTO

SUBSECRETARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
FINANCIERA

OFICIO

FECHA: 24-9-2007

DESTINATARIO:

SR. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.

Despacho A-762.

DEPARTAMENTO

Adjunto se remite fotocopia del escrito enviado por el Ministerio de Economía y Hacienda, relativo a atender los incentivos al rendimiento del personal funcionario en el Ministerio de Fomento.

Tal cantidad no se podrá hacer efectiva en tanto en cuanto no se realice la transferencia oportuna. La tramitación de la misma ya se ha iniciado, por lo que, en pocas fechas podrá estar disponible.

De todos modos, dada la altura del año en la que nos encontramos le rogamos nos vayan indicando a qué personas irá dirigida esta productividad. Los pagos se realizarán como si se tratara de productividad por objetivos, no como productividad ordinaria, al ser imposible su tramitación por falta de tiempo.

Fdo: Mercedes Rodríguez Arranz



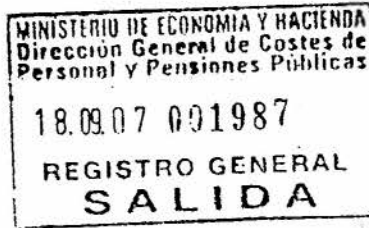
MIN. GRAL. CARRETERAS
-Secretaría-

Clave:
Núm. R.: 1014/07
Fecha 25.9.07

Gabonete
59 68X resum
24/9/07



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA



18 SEP 2007

129496

El Ministerio de Fomento, junto a su primordial faceta inversora, presenta otra como Ministerio prestador de servicios cuya importancia se ha acrecentado notablemente en los últimos años, en particular en los ámbitos competenciales de las Direcciones Generales de la Marina Mercante y de Carreteras.

En atención parcial a la propuesta formulada por el Ministerio de Fomento, y a fin de incentivar al personal que presta sus servicios en la Dirección General de la Marina Mercante, en las actividades relacionadas con el tráfico y seguridad marítima, la lucha contaminación y la inspección de buques, entre otras, se acuerda incrementar en 900.000 €, en cómputo anual, el importe autorizado para atender el complemento de productividad en el citado Ministerio, cantidad que, por la fecha de entrada en vigor de la medida, queda reducida a 375.000 € en 2007.

Análoga y adicionalmente a la medida anterior, a fin de incentivar al personal que presta sus servicios en la **Dirección General de Carreteras, en las actividades relacionadas con la conservación y explotación del patrimonio vial del Estado, mantenimiento de la vialidad y atención y análisis de accidentes,** entre otras, se acuerda incrementar en 455.000 €, en cómputo anual, el importe autorizado para atender el complemento de productividad en el citado Ministerio, cantidad que, por la fecha de entrada en vigor de la medida, queda reducida a 189.584 € en 2007.

Ambas cantidades se mantendrán en tanto en cuanto no exista un modelo de productividad por objetivos que contemple y sistematice la incentivación de las actuaciones a que se ha hecho referencia.



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Por consiguiente, el importe destinado a atender los incentivos al rendimiento del personal funcionario en el Ministerio de Fomento, excluido el correspondiente a Altos Cargos, queda fijado para el ejercicio 2007 en:

	IMPORTE	
	2007	Cómputo anual consolidable
Importe autorizado por Orden 23/01/07.....	9.886.439	5.265.084
Incremento que se autoriza por la presente Orden....	564.584	-----
TOTAL	10.451.023	5.265.084

Si la presente Orden implicase cualquier alteración de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, sus efectos económicos estarán condicionados a la aprobación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

Madrid, 13 de Septiembre de 2007
P.D. (Orden 3057/2004, de 21 de septiembre. B.O.E. 13/10/04)
EL SECRETARIO DE ESTADO
DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Carlos Ocaña y Pérez de Tudela

SRA. SUBSECRETARIA DE FOMENTO.-



NOTA INTERIOR

N/REF.	VV/Ib
FECHA	de febrero de 2006
ASUNTO	INFORME SOBRE NOTA TÉCNICA DE LA SUBSECRETARIA.
REMITENTE	Subdirector General de Conservación y Explotación
DESTINATARIO	Jefa de Gabinete del Director General de Carreteras

En relación con la contestación dada por la Subsecretaría al Estudio de Plantilla y GUARDIAS DE EXPLOTACIÓN redactado por esta Subdirección General se observa que no se ha interpretado bien el estudio de esta Subdirección General. El Estudio de Plantilla fija unos incrementos en los complementos actuales, calculados en base a unas guardias de explotación que son necesarias para asegurar una adecuada gestión de la vialidad invernal, y que evidentemente no constituyen una actividad normal en la actividad de la Administración del Estado.

Lo que pretende el estudio realizado es valorar y/o fijar un sistema para que las Guardias de Explotación se paguen a los Ingenieros e Ingenieros Técnicos adscritos a la Dirección General de Carreteras. La forma de abonar dichas Guardias podría ser otra vía diferente a la de aumentar los complementos, como por ejemplo aumentar la productividad, o una combinación de ambos.

En todo caso la Subsecretaría puede fijar el mejor sistema para retribuir dichas guardias si es que entiende que no se debe hacer a través del complemento específico.

A este respecto esta Dirección General desconoce si es que existen límites infranqueables de los complementos específicos asignados a las plazas de este Ministerio, aunque, aún en esa hipótesis, se considera que el caso que se plantea es muy especial, ya que se trata de funcionarios con responsabilidad sobre un servicio público que funciona las 24 horas del día y cuyo buen funcionamiento tiene enorme repercusión en la seguridad de los usuarios y en sus tiempos de desplazamiento, a lo que hay que añadir las importantes inversiones que estos funcionarios manejan.

Por otro lado esta Subdirección General no entiende bien que un puesto nivel 28 de Jefe de Unidad Técnico-Facultativo, (arquitecto) de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz cuyas funciones son valorar edificios y dirigir alguna pequeña obra, convocado por Concurso en el BOE de 25-1-2006, tenga un complemento específico de 25.197,72 € cuando para un Área de Conservación nivel 28, adscrita a una Demarcación Pluriprovincial y con cometidos que abarcan varias provincias, con responsabilidad directa sobre obras de mayor envergadura y riesgo, y con la obligación de responsabilizarse del servicio público y de hacer guardias fuera de las hora de trabajo, ascendería a 22.533 € según los límites que indica la Subsecretaría (incluyendo las guardias de explotación).



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS Y
PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CONSERVACIÓN Y
EXPLOTACIÓN

Como conclusión esta Subdirección General entiende que hay razones de peso para defender dichos complementos o bien para habilitar otros sistemas salariales de remunerar suficientemente las guardias de explotación.

En todo caso, esta Subdirección General insiste en que el tema se resuelva de la mejor forma que sea pueda, pero que se resuelva lo antes posible, ya que mientras tanto hay muchos funcionarios que siguen haciendo la gestión de la vialidad invernal, por cierto de forma muy eficaz, a costa de realizar un número de horas muy superior a lo habitual en otros puestos similares de la Administración, dedicación que no se les puede reconocer de ninguna forma.

EL SUBDIRECTOR DE
CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN

Fdo: Vicente Vilanova Martinez-Falero